



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

08 FEB 2019

RESOLUCION N°

46

Córdoba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La evaluación de "Carrera Docente - Área Traducción", para la cual fue convocada como jurado la profesora Mariana Alejandra Chaijale de la Universidad Nacional de La Rioja, conjuntamente a las profesoras Dolores Sestopal, Paula Garda y Mercedes Sánchez Dagum, de la Universidad Nacional de Córdoba, realizada el día 28 de septiembre del 2018.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
La Resolución del Honorable Consejo Superior n° 683/18 y,
La Resolución del Honorable Consejo Directivo n° 59/18,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Avalar el pago de dos días (2) de viáticos, según recibo de fecha del 28 de septiembre del 2018, a favor de la profesora Mariana Alejandra Chaijale de la Universidad Nacional de La Rioja, D.N.I. 26.641.996, originados





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

con motivo de su participación como jurado de "Carrera Docente - Área Traducción", por un monto de **pesos un mil seiscientos (\$1.600)**.

ARTÍCULO 2º.- Avalar las erogaciones realizadas en concepto de reintegro de pasajes La Rioja-Córdoba-La Rioja, según recibo de fecha del 28 de septiembre del 2018, a favor de la profesora Mariana Alejandra Chaijale de la Universidad Nacional de La Rioja, D.N.I. 26.641.996, originados con motivo de su participación como jurado de "Carrera Docente - Área Traducción", por un monto de **pesos un mil doscientos cincuenta y ocho (\$1.258)**.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

